



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

Gestión, Cambio y FUTURO

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 251-2008-MDM

Majes, 03 de noviembre de 2008

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Ordinaria de fecha 30 de octubre del presente año, ha adoptado.

VISTOS:

El Oficio Nro. 658-2008-GRA/GRS/GR-DRSAC-D-MRS.PE-ESCTB presentado por la Gerencia de la Micro Red El Pedregal; el Informe Nro. 1670-2008-DOPYDC-GDU-MDM de la Jefatura de Obras Públicas; el Dictamen Nro. 531-2008-AL/MDM de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Proveído Nro. 650-2008-MDM del despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nro. 658-2008-GRA/GRS/GR-DRSAC-D-MRS.PE-ESCTB presentado por la Gerencia de la Micro Red El Pedregal se solicita exoneración de pago por derechos de Inspección de Defensa Civil de los Centros y Puesto de Salud de la Micro red El Pedregal.

Que, en sesión de Concejo de fecha 30 de octubre del presente se puso a consideración del pleno el Oficio Nro. 658-2008-GRA/GRS/GR-DRSAC-D-MRS.PE-ESCTB presentado por la Gerencia de la Micro Red El Pedregal; y los documentos que sustentan el expediente administrativo, a efecto de que se adopte la decisión respectiva. Habiéndose acordado derivar a la comisión de regidores respectiva.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de octubre de 2008, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- DERIVAR el Oficio Nro. 658-2008-GRA/GRS/GR-DRSAC-D-MRS.PE-ESCTB presentado por la Gerencia de la Micro Red El Pedregal y los documentos que sustentan el expediente administrativo, a la Comisión de Economía, Planificación, Presupuesto y Administración Tributaria con el objeto de proceder a su estudio, análisis y la emisión del informe y/o dictamen correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO.- PÓNGASE en conocimiento el presente a la Comisión de Economía, Planificación, Presupuesto y Administración Tributaria, y a los interesados para los fines consiguientes, conforme lo establece la Ley.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA AREQUIPA

DR. RENE D. CÁCERES FALLA
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Majes
"Villa El Pedregal"

DAVID GÓMEZ CONDORI
SECRETARIO GENERAL

PALACIO MUNICIPAL

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3
Villa El Pedregal - Majes / Caylloma - Arequipa - Perú

Telefax: (054) 58-6071 Web: <http://www.munimajes.com>